



# TROFEO FUNDACION

Real Club Náutico de valencia  
116 años



# REAL CLUB NÁUTICO VALENCIA

## 6 y 7 de Julio de 2019

### In Memóriam D. Paco Balaguer

## ANUNCIO DE REGATA

### 1 ORGANIZACIÓN

El Trofeo Fundación Real Club Náutico de Valencia 116 años, está organizado por el (RCNV) con la Autorización de la Federación de Vela de la Comunitat Valenciana (FVCV)

El Trofeo Fundación Real Club Náutico de Valencia 116 años, forma parte del calendario de la Copa Autonómica de Promoción de la F.V.C.V

### 2 LUGAR Y FECHAS

Se celebrará en aguas de Valencia durante los días 6 y 7 de Julio de 2019, ambos inclusive.

### 3 REGLAS

3.1 La Regata se regirá según lo dispuesto en los siguientes Reglamentos:

- a) Las reglas tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela WORLD SAILING 2017 – 2020.
- b) El Reglamento ORC en vigor
- c) El Reglamento RI en vigor
- d) El Reglamento Técnico de Cruceros y sus Anexos en vigor
- e) Reglas Especiales de la WORLD SAILING para Regatas en Alta Mar, Categoría 4.
- f) El presente Anuncio de Regata (AR) que puede ser modificado por las Instrucciones de Regata.

3.2 El idioma oficial de la regata será el español

### 4 PARTICIPANTES

4.1 La participación en esta Regata está limitada a las siguientes clases:

- Barcos con certificado de medición ORC 2019.
- Barcos con Certificado de medición RI 2019

### 5 ELEGIBILIDAD

5.1 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la Licencia Federativa de deportista para el año 2019. . Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa o un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad valido en España.

5.2 Los participantes deberán cumplir con las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la WORLD SAILING.

5.3 La participación en esta regata está limitado a las siguientes clases:



CLASE	CERTIFICADOS CON GPH
<b>A Promoción</b>	Entre 505.0 y < 645.0 seg.milla
<b>B Promoción</b>	Entre 645.0 y < 700.0 seg.milla

Solo se constituirá las dos clase en caso de que haya un número mínimo de 6 barcos de inscritos por clase. La organización se reserva el derecho de agrupar la flota y los cortes mas convenientes, de lo contrario solo se correría en única categoría de promoción.

Además, cualquier clase puede ser invitada a participar en esta regata teniendo en cuenta el interés mostrado por la clase y sus participantes.

## 6 PUBLICIDAD [DP]

6.2 Conforme a la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING se exigirá a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% delantero del casco en cada costado del barco, así como banderín en el Backstay de cada embarcación.

Todo ello será proporcionado en la Oficina de Regata una vez confirmada su inscripción.

6.3 La Autoridad Organizadora se reserva el derecho de exigir la eliminación o sustitución de cualquier tipo de publicidad que, en su opinión, no cumpla con las normas morales y éticas de general aceptación (Reglamentación 20 de la WORLD SAILING).

En caso de duda, se aconseja al Armador solicitar la aprobación tan pronto como sea posible y siempre antes del plazo de finalización de inscripciones.

## 7 PRE-INSCRIPCIONES

7.1 Las Pre-inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto.

7.2 Los derechos de Pre-inscripción son los siguientes:

CLASES	CANTIDAD HASTA EL 14/06/2019	CANTIDAD A PARTIR DEL 15/06/2019
<b>A Promoción</b>	75,00 €	85,00 €
<b>B Promoción</b>	75,00 €	85,00 €

7.3 Los derechos de Pre-inscripción deberán ser remitidos mediante talón nominativo a nombre del Real Club Náutico de Valencia, o fotocopia de la transferencia o ingreso realizado en la cuenta corriente que se indica a continuación:

**REAL CLUB NÁUTICO DE VALENCIA**  
**BANCO SABADELL-CAM**  
 C/ Pintor Sorolla, 6 Pb  
 46002 VALENCIA



Nº CUENTA: **IBAN ES61 0081 0693 6100 0218 8620**

SWIFT – BIC: BSAB ESBB

Ref. Nombre del Barco

7.4 Las solicitudes de pre-inscripción se remitirán a:

**TROFEO FUNDACION REAL CLUB NAUTICO DE VALENCIA**

Real Club Náutico Valencia

Camino del Canal, 91

46024 Valencia

Tel. +34.96.367.90.11 - Fax. +34.96.367.77.37

E-mail: [trofeosmlareina@rcnv.es](mailto:trofeosmlareina@rcnv.es)

Para ser aceptada una solicitud de preinscripción, deberá remitirse antes del **25 de junio de 2019** la siguiente documentación:

- Formulario de pre-inscripción debidamente rellenado y firmado.
- Certificado de Medición en vigor.
- Fotocopia del ingreso del pago de los derechos de preinscripción.
- Relación de licencias de tripulantes

**La Organización define como fecha de pago de los derechos de inscripción la que emite la entidad bancaria, siendo el Armador el único responsable de este requisito.**

De no cumplir alguno de los requisitos, dicha solicitud de preinscripción no será válida.

7.5 **PLAZO DE PRE-INSCRIPCION:** La fecha límite de la solicitud de preinscripción es el **25 de Junio de 2019**. No obstante, la Autoridad Organizadora se reserva el derecho de admitir inscripciones fuera de este plazo.

7.6 A partir del **25 de junio de 2019**, la Autoridad Organizadora remitirá la **CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN**.

**La Autoridad Organizadora no se hace responsable de los gastos ocasionados por la no-aceptación de la Preinscripción de una embarcación en el TROFEO FUNDACIÓN REAL CLUB NAUTICO DE VALENCIA –Regata Copa Promoción de la Comunitat Valenciana**

7.7 **Registro de Participantes:**

Cada Armador o Patrón deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regata del Real Club Náutico de Valencia antes de las **19.00 horas del día 4 de julio de 2019**.

No obstante, antes de las **18.00 horas del día 4 de julio de 2019**, deberá presentar el último Certificado válido de Medición para el año 2019. De no hacerlo, la inscripción será anulada y no se devolverán los derechos de inscripción.

7.8 No se admitirá el registro de un barco si, antes de la hora señalada en el párrafo 7.8 anterior, no presenta en la Oficina de Regata los documentos originales que se relacionan seguidamente. (Modifica la Regla 78.2 del RRV):

- a) Certificado válido de Medición **expedido antes de las 19.00 horas del día 4 de Julio de 2019**.
- b) Resguardo del pago de la póliza de seguros en vigor, que cubra Responsabilidad Civil en regata por un importe de 610.012,10 euros.
- c) En caso de llevar publicidad, se requerirá autorización de la correspondiente Autoridad Autónoma para la exhibición de publicidad.



- d) Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista avalada por la RFEV para el año 2019.
- e) Licencias federativas. Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa o un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad valido en España.
- f) Relación de tripulantes con fotocopia del pasaporte o DNI.
- g) Lista de Seguridad, debidamente rellena y firmada.
- h) Número de teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre y dirección y persona de contacto.
- i) Aceptación de Responsabilidad, debidamente relleno y firmado.

7.9 Después de las **18.00 horas del día 4 de julio de 2019** no se admitirán modificaciones sobre los Certificados de Medición.

7.10 Entrega de Instrucciones de Regata: Las Instrucciones de Regata se entregarán una vez se haya formalizado el Registro de Inscripción en la Oficina de Regatas, de acuerdo con el punto 7.8 de este Anuncio de Regata.

## 8 PROGRAMA

8.1 El programa y Recorridos son los siguientes.

FECHA	HORA	ACTO
<b>6 de julio (Sábado)</b>	12.00 horas	Pruebas
<b>7 de julio (Domingo)</b>	12.00 horas	Pruebas

8.2 Están programadas un máximo de 2 pruebas para todas las clases.

La regata será válida cuando se haya completado una prueba.

## 9 INSPECCION Y MEDICIONES [DP]

9.1 Se podrán efectuar comprobaciones de los Certificados por el Comité Técnico.

9.2 Se efectuarán controles diarios de seguridad y medición durante los días de la regata.

## 10 PUNTUACIÓN

### 10.1 PARA TODAS LAS CLASES

Será de aplicación el **Sistema de Puntuación Baja** Apéndice A4 del RRV. Ninguna puntuación será excluida.

## 11 SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

11.1 Las clasificaciones se establecerán en ORC conforme establece el RTC 2019.

## 12 COMITÉ DE PROTESTAS.



Habr  un Jurado de acuerdo con la Regla 91 del RRV.

## 13 SEGURIDAD

- 13.1 La seguridad de la regata est  considerada como de Categor a 4, de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta Mar de la WORLD SAILING.
- 13.2 Los participantes se comprometen a llevar a bordo, bajo su responsabilidad, la documentaci n reglamentaria de la embarcaci n puesta al d a, as  como la titulaci n adecuada para el manejo de la embarcaci n y la navegaci n a efectuar.

## 14 TROFEOS

- 14.1 Se adjudicar n premios a los 3 primeros clasificados de cada una de las clases establecidas siempre y cuando haya un m nimo de **seis** barcos en cada una de las Clases y en categor a A2.
- 14.2 Otros trofeos podr n ser entregados por la Autoridad Organizadora. La lista oficial de Trofeos figurar  en el Tabl n Oficial de Avisos (TOA) antes del inicio de las pruebas.

## 15 ATRAQUES

- 15.1 Los barcos cuya inscripci n sea aceptada en esta regata tendr n un lugar de atraque gratuito reservado desde las 12.00 hrs. del d a 24 de junio hasta las 12.00 hrs. del d a 14 de Julio de 2019.

## 16 EMBARCACIONES DE APOYO

Las embarcaciones de apoyo de los barcos participantes deber n solicitar amarre en la Oficina de Regata del Real Club N utico de Valencia antes del d a 20 de junio de 2019.

## 17 COMUNICACIONES

- 17.1 El Comit  de Regatas utilizar  los Canales 69 VHF para sus comunicaciones durante la celebraci n de las pruebas.
- 17.2 Todos los barcos participantes deber n llevar instalado a bordo un radio receptor operativo de VHF con una potencia de salida de 25 vatios equipado, como m nimo, con los canales VHF 09, 71 y 16.

## 18 ACTOS SOCIALES OFICIALES

Los Actos Sociales programados durante los d as de las pruebas se publicar n en el Tabl n Oficial de Avisos (TOA).

## 19 RECOMENDACIONES M DICAS

Antes de empezar la regata, los Armadores deber n ponerse en contacto con su Federaci n correspondiente e informarse de las cl nicas a las que puede acudir en caso de accidente.

## 20 ALOJAMIENTO

El Real Club N utico de Valencia pondr  a disposici n de los participantes las ofertas de alojamiento en la web del Real Club N utico de Valencia



## 21 DERECHOS DE IMAGEN

Como parte del proceso de registro, cada armador, patrón y participante a nivel individual serán requeridos para la firma de una declaración en la que se acepta la siguiente normativa de prensa y la dispensa de derechos:

Los participantes y tripulantes que tomen parte en los barcos que compitan otorgarán, sin coste alguno, al REAL CLUB NAUTICO DE VALENCIA y compañías afiliadas, los derechos absolutos y permisos pertinentes para usar su nombre, voz, imagen, retratos, material biográfico, así como la representación de los barcos en cualquier tipo de medio (ya sea televisión, prensa escrita o medios de Internet), incluyendo imágenes de video, con el único propósito del anuncio, promoción, reportajes y cualquier tipo de información referente al TROFEO FUNDACION REAL CLUB NAUTICO DE VALENCIA ("la regata").

## 22 RESPONSABILIDAD

- 22.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 22.2 El RCNV, la Autoridad Organizadora o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.
- 22.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 DECISION DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

**“Es de exclusiva responsabilidad de un barco, decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”**

## 23 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Comité Organizador

